

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2018-00295-00

Bogotá, D. C., dos (2º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

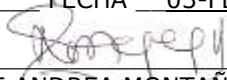
Sin lugar a resolver por improcedente, la solicitud del accionado (c. digital 38), y en tal virtud, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaria Octava de Familia Kennedy I de Bogotá, para lo de su cargo. Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 018 FECHA 03-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR